

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

628 /2015

ARICA, 22 ABR 2015

VISTOS:

1. El memorándum N° 909/2015, del Encargado de Servicios Generales.
2. La Cotización efectuada por Mónica Bertha Calle de Graffo;
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; el Decreto Supremo 676 del 11 de marzo de 2014, donde se nombra al Intendente Regional de Arica y Parinacota; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 909/2015 del Encargado de Servicios Generales, se requiere el servicio especializado de mantención de dos equipos de aire acondicionado correspondientes al Salón de Sesiones del Consejo Regional, ubicado en Prat 391, piso 3 oficina 33 de la ciudad de Arica.
2. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal mercado público y se ha constatado que no se cuenta con los servicios disponibles a través del Sistema del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, considerado lo señalado en el punto 1, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra m) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, cuando se trate de contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, es procedente contratar mediante Trato Directo.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo lo establecido en el numeral anterior, al proveedor **Mónica Bertha Calle de Graffo**, RUT N° 14.666.024-k, por un monto de \$ 184.000.- (Ciento ochenta y cuatro mil pesos) valor neto. Quien a su vez, es el proveedor que administra el servicio técnico autorizado de los equipos a ser sometidos a mantención, bajo el nombre de fantasía "Frio King".

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **MÓNICA BERTHA CALLE DE GRAFFO**, RUT N° 14.666.024-K, por el servicio de mantención de dos equipos de aire acondicionado del Salón de Sesiones del Consejo Regional.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **MÓNICA BERTHA CALLE DE GRAFFO**, RUT N° 14.666.024-K, por un monto total de \$ 218.960.- (Doscientos dieciocho mil novecientos sesenta pesos) impuesto Incluido, por el servicio de mantención de dos equipos de aire acondicionado del Salón de Sesiones del Consejo Regional.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/CAA/PSC/avv
Distribución física:
- Oficina de partes.
Distribución Digital:
- Departamento Jurídico.
- Unidad de Adquisiciones.